

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

4113 *Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre, de Resoluciones de expedientes sancionadores IC/174/2010 y otro.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme establece el artículo 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo deben publicarse a efecto de notificación las resoluciones de los expedientes sancionadores que después se citan.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación. El ingreso deberá realizarse en el documento de pago Modelo 069, que los interesados debidamente acreditados pueden solicitar y recoger en el Ministerio de Fomento, Subdirección General de Inspección de Transportes Terrestres, en Paseo de la Castellana, 67, de Madrid, despacho A-420, en horario de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 horas, durante los 15 días antes citados del período voluntario de pago.

Número de expediente: IC/174/2010. Sancionado: "Makirropa, Sociedad Anónima", NIF: A-79928685. Precepto infringido: Artículo 140.7 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC/214/2010. Sancionado: "Grupo Logístico Menéndez y Fernández, Sociedad Limitada", NIF: B04459152. Precepto infringido: Artículo 140.7 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora: 20.020 euros.

Madrid, 31 de enero de 2011.- La Inspectora de Transporte Terrestre, Eloísa Panadero Talavera.

ID: A110007610-1